

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 92)

BUENOS AIRES, LUNES 7 DE ABRIL DE 1834.

(Precio 3 rs.)

ODILON-BARROT.

El momento en que se celebra la apertura de las Cámaras de Francia nos parece oportuno para bosquejar la biografía del mas célebre de sus oradores. Si suministra alguna luz el conocimiento de su carácter en orden al cuadro de las discusiones parlamentarias que han dividido à los Franceses desde la Monarquía de 1830, no dejará su conducta política de ayudarnos à calcular sin pasión los choques que señalarán la historia de las Cámaras venideras. Hablamos de Mr. Odilon Barrot, cuya elocuencia vehemencia ha solido triunfar de oradores tan doctos y brillantes como Viennet, tan afectuosos y diestros como Martignac.

Dióse à conocer defendiendo à los protestantes contra la acusacion que se les hizo por no haber adornado al pasar la procesion católica el frontispicio de sus habitaciones. Esta causa célebre desenterraba la antigua disputa entre la Iglesia protestante y la romana, y comitia el desacierto de provocar una lucha indiscreta entre la religion del Estado y la de la tolerancia pública. Cualquiera de las dos à quien se diese la preferencia, podia comprometer los intereses políticos de Francia; y como no habia suficiente calma en los espíritus, ni sinceridad filosófica en los bandos para dilatarse pacíficamente en tal polémica, trasladóse desde luego que el Gobierno defenderia à punta de lanza el privilegio de la religion dominante, así como el protestantismo la libertad absoluta de su culto. A medida que se enzáñaban los ánimos, y que el acaloramiento periodístico inflamaba los combatientes, prescindíase de la cuestion principal para desviarse hácia inoportunas digresiones, y echarse escandalosamente al rostro manejos ocultos y vituperables flaquezas. Cuando el oprobio de semejantes hostilidades daba à la causa cierto carácter de virulencia y peligrosa, presentose Barrot en el foro para defender à sus clientes con el texto mismo de la Constitucion fundamental del reino. Segun el artículo, no podia la autoridad obligar à ningun ciudadano à la observancia de las ceremonias de un culto que no fuese el suyo, elevándose la ley comó una potencia neutral entre los sectarios y los religiosos, los prosélitos de Calvino

y los discípulos del Evangelio. El tribunal confirmó este dictámen, y oyóse aquella enérgica exclamacion de Mr. de La Mennais, que tanto conmovió à la Francia católica: *¡Luego la ley es atea en nuestra patria!.....Atea!.....replicó Barrot, atea!.....pero solo en el sentido de verse desgraciadamente precisada à proteger diversos cultos sin declararse por ninguno.*

Presidente poco tiempo despues de la famosa sociedad (*Aide toi*) encargada de dar impulso à los planes concebidos por otras varias de Francia, hizo larga muestra de una táctica vigorosa y sutil, aunque templada por no sé que prestigio de oposicion legal. Mr. Marchais, colocado al frente del partido violento, compuesto como se deja entender de políticos sin reino futuro, se opuso constantemente à las opiniones de Barrot; mas no logró desacreditarlas por rutinarias, ó destruirlas por sospechosas.

Los discursos del ilustre abogado respiraban urbanidad y cultura, al paso que los de su colega desaliño y resentimiento.

Odilon era florido, cuanto el otro destemplado y grosero. Ostentaban sus arengas cierto saber de lectura clásica, cierto aliño de buena escuela, anuncio de una revolucion menos declamatoria que la de los Convencionales, menos sangüinaria que la de los Triunvros, menos vacilante que la de los Directores, y trasladábase en las de su adversario aquel espíritu de nivelacion exagerada que quiso acabar con todo lo que sobresalia en Europa, ora perteneciese à la aristocracia del nacimiento, ora à la de la riqueza, ora à la del saber.

Parece que en este instinto de oposicion se dejaba llevar Barrot de la natural enemiga que inspira à un hombre de mérito el no ser buscado por los Ministros de Carlos X; y sin embargo de que el éxito le acreditaba de avisado y conocedor, en muy poco estuvo que no se desconcertáran los planes de los contrarios del Ministerio. Ninguno hay medianamente instruido en los ocultos vaivenes que prepararon la abdicacion de Julio, que ignore los síntomas de debilidad que empezaban à notarse en los mas acalorados atletas del lado izquierdo. A varios recibia todas las mañanas el prínci-

pe de Polignac de los que hacen ahora gran papel como gladiadores del movimiento. Si este Ministro hubiese tenido tacto, flexibilidad y discernimiento para templar como cuerdo la corriente; si fuera capaz de obrar, no à fuer de hidalgo presuntuoso, si no como varon eminente, imparcial y filósofo; si se hubiese propuesto en fin aquel tecleo tímado que salvó à Luis XI, y acreditó de prudente à Felipe II: conservára el trono à la rama primogénita de los Borbones y la bandera blanca fuera sostenida por las arengas de Martignac y las luces de Perrier. Necesitábase para desatar el nudo la energia de Richelieu y la penetracion de Pitt: para cortarle empero el asediante de Bonaparte & la espada de Alejandro.

Publícanse en esto los decretos de Julio, y encuéntrase cada partido como lanzado de su propio territorio. Para unos deja de existir la tribuna, para otro la galeria, para muchos el club, para todos el palenque periodístico. Barrot, no obstante ser uno de los que ardorosamente se declaran contra la rama primogénita, hace gala de cierta templanza política é inventa un *justo medio* entre la monarquía y la república, inspirado por el entusiasmo de la revolucion y el temor de sus resultados. Porque los mas ebrios de la caída del trono estremeciábase al aspecto del terrible dia que habia de seguir à tan inesperado interregno. El mismo Lafayette, sintiendo cierta desconfianza de lo futuro, apresuróse à indicar al Duque de Orleans como la sola *república* posible en un reino de ancho término y en un siglo de ásperas agitaciones. No deja de haber quien acuse à Barrot y à sus colegas de aplaudir semejante proyecto, no como medio de conciliacion, sino por la esperanza de ser recompensados en los destinos mas lucrativos y visibles. Un Rey elegido en el fervor de un tumulto era natural que elevase à los que, derribando à la restauracion, le abrieron el camino del trono; y como ya hemos indicado que el carácter del tribuno demuestra la alianza del calor republicano y la delicadeza señorial, no sería extraño que viese en el nuevo régimen la conservacion de las gerarquías monárquicas junto al brillante foro de las pasiones democráticas.

Uno de los lances singulares de aquella revolucion, mas rápidamente ejecutada que concebida, se advierte en la circunstancia de ser nombrado Barrot para acompañar hasta las riberas del reino al Gefe de la antigua monarquía. Familiarizado con el grave estudio de la historia, hombre de modales finos, de amena conversacion, y conociendo á fondo cuan amargo habia de ser el dardo que penetraba el corazon de Carlos X; por fuerza hubo de sentirse conmovido à la vista de tan inesperado infortunio. No podemos representárnosle consolando en aquel lento y doloroso viage à una familia tantas veces perseguida hasta mostrarle la nave de la deportacion, sin admirar en ello los extraordinarios caprichos de las revoluciones. Necesitábase un corazon de acero, un alma como la de Marat ó Saint-Just para mostrarse indiferente à tan lastimoso ejemplo de las vicisitudes humanas; y es así que no pudo despedirse de ella sin dirigirle halagüeñas palabras de esperanza. Hubo periodistas que se desdijeron de recogerlas; pero mas filosófica y justa la posteridad no se detendrá en clasificarlas de crímenes políticos, para poderlas graduar de movimiento generoso.

A la vuelta fué nombrado prefecto, y pidió à Luis Felipe que le dispensase de aceptar un destino que turbaria su existencia en lugar de mejorarla. Respondiòle el Rey diciéndole, que tambien le fuera mas grata la vida muelle y regalada de gran señor, que la pesante corona que se le obligaba à admitir; y hubo de ceder Odilon à tan ilustre autoridad. No olvidemos que Guizot desempeñaba el ministerio del interior, como representante de la monarquía plebeya, así como lo era él de la república; y nadie extrañará que desde luego chispease cierta desavenencia entre estos dos empleados, leve juicio de la anarquía moral que posteriormente contuvo el admirable genio de Perier. No era fácil conservar la popularidad en el ejercicio de un destino público; presentábase poco menos que imposible conciliar en una misma persona el espíritu republicano y el monárquico; y á no haber sido por esas desavenencias con Guizot, y por declararse contra el Gobierno en la causa seguida al Ministerio de Carlos X, vierasele despojado quizás de sus democrático prestigio. Impelido de esas oleadas políticas que burlan la severidad de los planes de la razon y llevan à los hombres mas allá del término que señalaron à sus propias empresas, hallóse entre los heroes del movimiento luchando à brazo partido con el poder que se calificó de *resistencia*. Sean cuales fueren sus ideas en orden à los adalides del lado izquierdo, no cabe duda que al constituirse su órgano les hizo un gran beneficio, dando à su causa cierto barniz de templanza política y de apreciable cultura. Cuanta hubo de ser su destreza para conservar el predominio con el pueblo sin proscribir el decoro de sus luces y la inclinacion à ilustre dependencia gerár-

quica, solo puede calcularlo el que despues de penetrar la indole de su carácter y estudio, recorra y medite su carrera tribunicia. Admirable es por cierto que se mantuviese tanto tiempo en la arena como el gladiador de la República, al paso que le daba por interprete una elocuencia, aunque fogosa y varonil, elegante, cortesana y florida.

?Quien ataja, con todo, el impetu de los partidos y el robusto ascendiente de la opinion? En vano el diestro orador numeró sus victorias por sus arengas, en vano hizo los mayores esfuerzos para que no se empeñasen en una clasificacion severa... lanzarouse por último de la misteriosa órbita que les trazaba, halláronse à larga distancia unos de otros, y por lo mismo en situacion absolutamente hostil. El *justo medio*, peleando por la dinastía Orleansica; los *legitimistas*, soñando con la Enriquista; y el *movimiento*, corriendo hacia el abismo de la república... No quiso abandonar Barrot la roca que le ofrecia un punto de apoyo en medio del tumultuoso mar de las pasiones políticas; desde allí ha visto el arranque de los bandos, la atrevida línea que se propone, los asperos vaivenes de su curso; y cuando se escarmentase en un espectáculo cuyas consecuencias no son fáciles de preveer, limitase à ser el campeón del antiguo programa del Alcazar concejil, aquel programa que echó tambien una línea de demarcacion para unir los intereses de tantas parcialidades y levantar un edificio verdaderamente nacional.

Acaso no hay hombre en Francia que penetre como él la situacion de aquel Gobierno, ni que à par de él pueda jactarse de una autoridad sin limites y un predominio general con la ventaja de no haber pertenecido al Ministerio. Ventaja, decimos, no solo por la distancia que media entre la corte y la tribuna en razon al diverso linaje de los idolos que en una y otra se deben halagar, sino porque el orador mas incensado de las galerías, difícilmente resiste à las insinuaciones de un príncipe. Hacémosle la justicia de que manifestára en la silla ministerial los principios de que actualmente blasena; pero atribuyéránle à bajo impulso de adulacion lo que le celebran ahora como à un rasgo de conciencia política. De nada le sirve à un ministro talento grave, dialectica sutil, elocuencia peregrina, espíritu nacional, cuando se interpretan de artificio palaciego para adormecer la oposicion. Fortuna ha sido, pues, el no haber pasado por tan peligroso crisol, à fin de que el ascendiente que le resta pueda servir à su patria, obligando à que todos los partidos acaten à un mismo tiempo la bandera tricolor y la diadema de Orleans. Estudien las nuevas Cámaras en su carrera pública el verdadero modo de hacer la oposicion; observen en su táctica los beneficios de la ilustracion pública y de la esperiencia revolucionaria; y puesto que la discusion es natural à toda asamblea, y que no habria sin ella el choque pertinaz que tanto contribuye à ventilar y

analizar las materias, hágase como lo hace Barrot, como lo hizo Fox, y como lo harán indudablemente cuantos se precien de reunir las luces al decoro y la sabiduría à la honradez.



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Abril 5 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Para cortar el abuso que se ha introducido de la arbitraria proroga que se permiten algunos gefes y oficiales del ejército à las licencias temporales que el Gobierno tiene à bien otorgarles; ha acordado y decreta.

Art. 1.º Las licencias temporales que se concedan à los gefes y oficiales pertenecientes à la plana mayor activa de esta provincia, para residir en algun punto de campaña, ó fuera de ella, no podrán pasar de dos meses sin causa grave.

2. Los gefes y oficiales de línea en servicio de mar y tierra que obtuvieren licencia por mas tiempo que el de dos meses, no gozarán de su haber sino durante ellos, contándose desde el día en que se firmare la licencia.

3. Los gefes y oficiales que se hallasen en el caso del artículo anterior, ó que hubiesen obtenido una licencia indefinida para residir fuera de la provincia, solicitarán su revalidacion en el término de un mes de la fecha.

4. Los gefes y oficiales que, habiendo espirado el término de sus licencias, se hallaren fuera de la provincia, y no hayan solicitado proroga, se considerarán en la clase de los que voluntariamente pretenden su separacion del servicio, y como tales se darán de baja en el ejército.

5. Cualquiera excepcion que conviniere hacer despues de la publicacion de este decreto, será el efecto de una resolucion especial.

6. El Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra queda encargado de la egecucion del presente decreto, que se comunicará y publicará como corresponde.

VIAMONTE.
TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Abril 5 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno que ningun individuo dependiente del ejército de esta provincia puede residir fuera de ella sin licencia de autoridad competente.

Que varios gefes y oficiales que, apoderándose de la goleta de guerra *Sarav-*

di pasaron á la provincia de Santa-Fé en el mes de Noviembre pasado anterior no han obtenido hasta ahora licencia para permanecer en ella.

Que el Gobierno al otorgar, con fecha 21 de Noviembre del año pasado anterior, la garantía pedida en favor de los que se hallaban en aquel caso por el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, esplicó claramente que los gefes y oficiales dependientes de Buenos Aires, que prefiriesen quedarse en el territorio de aquella provincia ó en otro punto fuera de esta, que no hubiesen obtenido su pasaporte, debían pedirlo en el término de veinte días, bajo la responsabilidad si no lo hicieren de las resoluciones ulteriores.

Que por respetos justamente debidos al Gefe de una provincia aliada y por otras circunstancias de gran peso para el Gobierno, volvió á contarse el plazo de los veinte días desde el 19 de Diciembre, apreciando á los que reusasen la generosidad de su Gobierno, de que se les alzaria la garantía.

Que se declaró por condicion precisa que los Gefes y Oficiales solicitasen directamente sus licencias.

Que aunque estos actos pasaron entre ambos Gobiernos, existen en el Ministerio de la Guerra comprobantes de haber llegado á noticia á los interesados:

Que han corrido setenta y cinco días de exceso desde que espiró el plazo concedido, sin que hayan acudido los referidos Gefes y Oficiales por sus respectivos pasaportes; ha acordado y decreta.

Art. 1.º Quedan dados de baja en el ejército de la Provincia los Gefes y Oficiales de línea y de milicias, que habiéndose ido en la goleta de guerra *Sarandí*, existiesen fuera del territorio de la Provincia de Buenos Ayres, sin licencia de su Gobierno.

2.º Los Gefes y Oficiales que salieron en la misma goleta, que se hallasen con licencia ó pasaporte para residir fuera de la Provincia, solicitarán su refrendación en el término de un mes contado desde la fecha.

3.º Los que vencido este término no hubieren solicitado la refrendación de sus licencias, serán borrados de la lista militar de la Provincia.

4.º Se anotarán al pié de este decreto los Gefes y Oficiales que á virtud de él fueren dados de baja.

5.º La garantía otorgada el 21 de Noviembre, por interposicion del Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, en favor de los Gefes y Oficiales de mar y tierra comprendidos en la fuga de la *Sarandí*, queda en fuerza y vigor en cuanto al hecho de haberse apoderado de dicho buque, para proporcionarse su evasion.

6.º El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se imprimirá en todos los periódicos de la capital.

VIAMONTE.
TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Siendo necesario encargar el mando de la fuerza marítima con que debe auxiliar esta Provincia á la de Corrientes á un Gefe de capacidad y crédito; el Gobierno ha acordado y decreta.

1.º Nombrese Comandante en Gefe de la escuadrilla destinada á auxiliar la Provincia de Corrientes, al Comandante de Matriculas y Capitan del Puerto, Coronel D. Tomas Espora, con retencion del destino que hoy desempeña.

2.º Durante la ausencia del indicado Gefe desempeñará interinamente la Comandancia de Matriculas y Capitanía del Puerto el Sargento Mayor y Ayudante del Puerto D. Pedro Ximeno.

VIAMONTE.

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Debiendo proveerse la Plaza del Comercio de la escuadrilla destinada á auxiliar á la Provincia de Corrientes en persona de inteligencia y providad, el Gobierno ha acordado y decreta.

1.º Queda nombrado Comisario de la expresada escuadrilla el ciudadano D. José Maria Vasquez con la dotacion de mil y quinientos pesos anuales, que deberan abonarse con la correspondiente ayuda de costas.

2.º Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Comandancia de Matriculas, Comisaría del ramo, y al interesado.

VIAMONTE.

TOMAS GUIDO.

Habiendo tomado el Gobierno en consideracion todas las propuestas presentadas para la compra de buques con destino á la formacion de la escuadrilla, y sometidas al reconocimiento de una comision facultativa que ha dictaminado lo que sigue:

El que suscribe asociado de la comision encargada del reconocimiento de los buques propuestos en venta á esta Comandancia, ha considerado que los mas á proposito para la espedicion destinada á Corrientes, son el bergantin goleta *Maria*, propuesto por D. Ruperto de la Concha, corredor marítimo, goleta *Amalia*, por D. Carlos Galeano, y lanchon *Santa Catalina*, por D. Gerónimo Marques: en consecuencia considerando la comision haber llenado su deber en la eleccion de los predichos buques, lo pone en conocimiento de V. S. para que resuelva lo que fuese de su superior agrado.—TOMAS ESPORA.—José Maria Pinedo.—Ramon Niclison.—José Freyre.

Ha resuelto el Gobierno lo que sigue.

Buenos Ayres, Abril 2 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Apruébase las propuestas del bergantin goleta *Maria*, goleta *Amalia* y lanchon *Santa Catalina* que se espresan en esta nota; y procédase á celebrar las correspondientes contrata: al efecto pase al

Comisario del ramo, y avítese á la Comandancia de Matriculas.

Rábrica de S. E.

GUIDO.

Buenos Ayres, Abril 1.º de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, General D. Tomas Guido.

El abajo firmado pone en conocimiento del Sr. Ministro, de haber regresado de su comision el bergantin goleta de guerra *General San Martin*, del que adjunta á V. S. el parte de su Comandante, sin haber tenido ninguna otra novedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS ESPORA.

COMANDANTE DEL BERGANTIN GOLETA DE GUERRA, GENERAL SAN MARTIN.

Balizas interiores, Abril 1.º de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Gefe de la Bahía, Teniente Coronel D. José Maria Pinedo.

En cumplimiento de la órden de V. S., con fecha del 28 pasado mes, de ir hasta el Banco Ingles á dar auxilio á una fragata hamburguesa, el día 30 llegué, y reconocido dicho Banco, y no viendo buque ninguno, regreso á dicho puerto sin novedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan B. Horne.

Buenos Ayres, Abril 4 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Señor Inspector y Comandante General de Armas, D. Agustín de Pinedo.

El ciudadano que firma ha recibido la nota que con fecha de ayer se ha servido dirigirme el Sr. Inspector y Comandante General de Armas, transcribiéndome el Superior decreto fecha dos del corriente, en que el Gobierno le hace el honor de nombrarlo para integrar la Comision que ha de clasificar las personas que deben optar al beneficio de la suscripcion, que en favor de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, han recolectado los Sres. Teniente Coronel D. Joaquin Maria Ramiro y D. Pedro Romero.

El infrascripto, interesado como el que mas en ver premiados los esfuerzos de los beneméritos ciudadanos que derramaron su sangre en sosten de las leyes, y convencido de la justicia con que se trata de cumplir con el deber sagrado de aliviar en parte la pérdida irreparable que han sufrido las desgraciadas viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes que han sacrificado su existencia por salvar la Patria, no trépida en aceptar el cargo con que lo distingue el Gobierno.

El suscripto, al suplicar al Sr. Inspector se sirva manifestar al Superior Gobierno el contenido de esta nota, lo salu-

da con la consideracion y respeto que se merece.

Dios guarde al Sr. Inspector muchos años.

JOSE MARIA WRIGHT.

Es copia.

PINEDO.

El Monitor.

BUENOS AIRES, ABRIL 7 DE 1834.

Al leer uno de estos dias pasados, en un papel público, un comunicado con el epigrafe alarmante de **GOLPE DE AUTORIDAD**, firmado y garantido por un **PORTEÑO**, nos ocurrió naturalmente que se denunciaba al público alguna gran tropelia de las autoridades contra los derechos y las garantías del ciudadano. Esta conjetura se fortificaba à medida que adelantábamos en la lectura del artículo, en cuyos primeros renglones se hablaba nada menos que de *atentados escandalosos... de un abuso de poder sin ejemplo.*

Pero, luego que tropezamos en un *Viernes Santo*, vimos donde iba à parar este exordio, y no nos equivocamos en nuestros cálculos.

Es ciertamente muy lamentable la suerte de un funcionario público en nuestro país:—acusado cuando falta, è insultado cuando cumple con sus deberes. Ninguna precaucion es bastante para ponerlo à cubierto de los tiros de la maledicencia y de la calumnia; con la mayor facilidad se le injuria, se le vilipendia, se le ultraja, poco despues de haber hecho su elogio, y ponderado su mèrito.

El favor público, que se adquiere lenta y penosamente, no detiene la pluma de un *comunicante*; y con tal que encabeze su artículo con **GOLPE DE AUTORIDAD—ABUSO DE PODER**, ú otras *palabras estimulantes*, impresas en letras de molde, se figura que puede borrar de un dia à otro el recuerdo de los servicios mas eminentes prestados à la Patria.

Felizmente los del Sr. General Mansilla, contra el cual se estrella el *Porteño*, son tan recientes, y de una utilidad tan generalmente reconocidas, que ni aun con estos ardidés se logrará deslustrarlos.

El Sr. Mansilla ha obrado como debia, en el hecho que se denuncia. Las prevenciones que habia hecho, en los dias anteriores al suceso del *Viernes Santo*, eran tan claras y terminantes, como su objeto digno y plausible. Conviene recordarlás.

“Habiendo llamado la atencion de la Policia la conducta de algunos jóvenes, que durante los ejercicios piadosos que se celebran en la presente semana, pascándose inmoderadamente por los templos, formando en ellos corrillos, y agotándose en seguida à las puertas, siendo muy de temer que un abuso tan escandaloso se manifieste este año, con motivo de las funciones de la *Semana Mayor* que se aproxima, se previene que en lo sucesivo la Policia estará muy à la mira para impedir la profanacion de los templos y sus adyacencias, y que todos los que de algunos de los modos indicados, ó de cualquier otro, incurran en este deli-

to, serán conducidos inmediatamente à prision....

“El Gefe de Policia está decidido à llenar con eficacia esta obligacion que le impone su puesto....

De los que han reclamado con mas calor contra los procedimientos del Sr. Gefe de Policia, unos convienen en que los jóvenes arrestados estaban colocados en pié, en la calzada del café del Sr. Munilla;—otros en que estaban parados delante del templo, otros enfin, que no pudiendo entrar à la Iglesia, tomaron la resolucion de esperar à fuera;—segun los unos, para aguardar sus familias, y, segun mas ingenuamente se espresan otros, para ver las Señoras que salen de los Templos.....!!! (1) Mucho falta à estas confesiones, para que sean exactas. Otro testigo ocular y veridico, nos dice que “al frente del Templo y à muy pocas varas, se habia formado con insofrendible un cordón, para pasar en revista à las Señoras que saliesen, contrasiguiendo asi de un modo público los sentimientos de penitencia y recogimiento que inspiran los tremendos misterios “de ese dia.” (2)

¡Se infringieron, pues, las órdenes del Sr. Gefe de Policia; y se contó con la acostumbrada impunidad, de que suele disfrutar, (ignoramos porque privilegio) esta clase de delitos, ó cierta clase de delinquentes!—Porque à no ser así, lejos de insultar al Sr. General Mansilla, debia habersele elogiado por la firmeza con que hizo cumplir sus órdenes, sin pararse en la condicion de las personas que las habian desobedecido.

Asi proceden los magistrados republicanos.—Las leyes deben ser obligatorias para todos, sin mas excepciones que las que prescriben las mismas leyes; y concediendo à los reclamantes, que se dejó de prender à dos individuos que ellos indicau; en esto, como en lo demas, la Policia obró con acierto, porque no le correspondia llevar à la carcel à dos miembros de la H. Sala de RR.

Por lo demas, al emprender la defensa del Sr. General Mansilla, no es nuestro ánimo justificar las tropelias que han podido cometer los alcaldés ú otros empleados de la cárcel pública. Si han vejado y maltratado à los que se habian puesto bajo su custodia, deben ser reprendidos y castigados severamente; para que se acostumbren à respetar à los ciudadanos, aunque se les presenten con el carácter de delinquentes.

No dudamos que el Sr. General Mansilla despliegue en esta circunstancia su acostumbrado celo, para cortar de raiz este abuso, que no seria extraño se hubiese perpetuado en nuestras casas de detencion.

De este modo los sucesos del *Viernes Santo*, no solo le hubieran suministrado la ocasion de acreditar su imparcialidad y firmeza, sino tambien sus sentimientos de humanidad y justicia.

(1) Comunicados insertos en varios números del IMPARCIAL.

(2) Comunicado inserto en el DIARIO DE LA TARDE.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Por disposicion Superior se saca à remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida; y las personas que quieran hacer postura para dicha obra, las dirijan al buson de la Casa Central hasta las 12 del dia 18 del corriente, que serán abiertas à presencia de los interesados, que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1834.

II.

A consecuencia de lo dictaminado por la Comision nombrada para examinar la solicitud del grémio de panaderos, el Gefe de Policia ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del proximo mes de Abril, en que segun lo resuelto por este Departamento se cumple el trimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco y cuatro el medio del buso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1834.

AVISO.

Se desearia hablar con el Sr. C. Bourgainé, repartidor que fué del *Diario de la Tarde*, calle de la Victoria No. 217.

AVISO INTERESANTE

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra **LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &c.**, por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermedios con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino \$5
En papel comun 4

A los lomilleros y herreros.

Por disposicion superior, se saca à remate en el Parque de Artilleria la construccion de las prendas que constituyen 25 monturas semejantes à las que en aquella oficina existen. Los que quieran hacer propuestas, lo practicarán, segun el modelo que se les presente, las que abiertas à las 5 de la tarde del martes 8 del corriente, serán, despues de leidas publicamente, elevadas à la Superioridad, à fin de que resuelva lo mas conveniente.

Curso de taquigrafia.

El dia 15 del corriente mes se dará principio à un curso de taquigrafia. Las personas que quieran dedicarse à aprender este arte, podrán ocurrir à enterarse à la Secretaría de la H. S. ò à la calle de Mejico número 61, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.